

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE PABELLÓN
POLIDEPORTIVO MASCARETA” PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Asistentes

Presidente:

Sr. Concejales-Delegado del Área de Planificación Municipal, urbanismo, vivienda, Patrimonio, Hacienda y Recursos Humanos, D. Miguel García de la Rosa.

Vocales:

Sra. Secretaria General, D^a. María Rosa Ricca Ribelles.

Sr. Vicesecretario-Interventor, D. Alfonso Barrios Cardona.

Sr. funcionario Jefe del Negociado de Urbanismo, D. Domingo Espiñeira Romero.

Sra. Tesorera, D^a. María José Dachary Garriz.

Secretario de la Mesa:

Sr. funcionario, D. Juan Manuel Hueso González.

FECHA: 14 de Junio de 2024

COMIENZA: 11:17 horas.

TERMINA: 11:42 horas.

Expte.: 5541/2024

En Tomares, a catorce de Junio de dos mil veinticuatro, se reúne en este Ayuntamiento la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto por el órgano de contratación, de conformidad con la Cláusula 10.3^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al objeto de proceder a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas, dándose a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y realizar la apertura en acto público de la proposición valorable mediante aplicación de fórmula para contratar la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto Básico y de ejecución de “Reforma de Pabellón Polideportivo Mascareta”, *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía.*

Por el Secretario de la Mesa se hace constar la publicación con antelación suficiente a la celebración de este acto, la convocatoria pública de apertura del Sobre nº 2 mediante inserción en el Tablón de



Anuncios del Ayuntamiento de Tomares, en sede electrónica, y en el perfil del contratante, www.tomares.es, así como en la plataforma de contratación del Estado.

Que consta informe del servicio técnico municipal evacuado sobre la valoración de la propuesta técnica de los licitadores presentados, a la vista del cual la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros y previa deliberación, acepta el citado informe técnico. El informe técnico, que consta en el expediente de su razón, y que, con independencia de su publicación en el perfil del contratante al amparo de lo dispuesto en el art. 63.3.e) de la LCSP, resumidamente, dice:

“(…)

Primero.- Se constata que se ha recibido la documentación contenida que deberá contener la proposición relativa a criterios cuantificables mediante juicio de valor a través de la memoria técnica sobre el plazo de ejecución e incidencia en actividades del Pabellón, por las licitadoras ALVAC, S.A y Construcciones Majoin S.L.

(…)

Tercero.- Que una vez estudiada toda la documentación recibida, ésta se ha valorado de acuerdo con los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, proponiendo a La Mesa de contratación la siguiente puntuación:

	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	SUSPENSIÓN ACTIVIDADES (HASTA 8 PUNTOS)	ADECUACIÓN Y VIABILIDAD PLANNING (HASTA 5 PUNTOS)	GARANTÍA PLACA FOTOVOLTAICA (HASTA 2 PUNTOS)	TOTAL
ALVAC, S.A.	0	8	2,7	1,8	12,5
Construcciones Majoin S.L.	10	8	5	2	25

Por tanto, ambas propuestas superarían el umbral mínimo establecido en 12,50 puntos.

(…)”

No Asiste al acto público representante de licitadores u otros; Seguidamente se procede en acto público al pronunciamiento de los licitadores presentados con expresión de las proposiciones admitidas, y a comunicar en voz alta y clara las puntuaciones parciales y totales que consta en el informe técnico evacuado por el Servicio Técnico Municipal y expuesto con anterioridad en la presente Acta, conforme a lo dispuesto en el respecto PCAP, sobre la valoración de los criterios valorables mediante un juicio de valor.

Superado el umbral mínimo de puntuación por todos los concurrentes en el criterio valorable mediante juicio de valor establecido en el PCAP, a continuación telemáticamente a través de la plataforma de contratación del estado, se realizan las operaciones para proceder al descifrado y apertura del Sobre nº 2, que contiene la proposición evaluable de manera automática y mediante aplicación de fórmula de los licitadores que continúan en el proceso concurrente, dando el siguiente resultado:

Concepto/licitador	Alvac, S.A.	Construcc. Majoin, S.L.
Importe ejecución de la obra	1.053.130,14 €	959.096,89 €
Puntuación	18,21	20
Propuesta Mejora Nº 1	No	No



Puntuación	0	0
Propuesta Mejora Nº 2	No	No
Puntuación	0	0
Propuesta Mejora Nº 3	No	No
Puntuación	0	0
Propuesta Mejora Nº 4	No	No
Puntuación	0	0
Ampliación en el plazo de garantía de los equipos y máquinas	0	2 años
Puntuación	0	10
Totales PUNTUACIÓN.....	18,21	30

Seguidamente se procede a la comprobación de la posibilidad de proposición anormal o desproporcionada, conforme al Anexo IX del PCAP, y visto la proposición económica de los licitadores concurrentes y a la vista del respectivo PCAP, las ofertas económicas no incurren en baja anormal o desproporcionada.

Con el dato económico y realizando la operación matemática de aplicación de la fórmula, tal y como viene dispuesto en el Pliego en su Anexo VII, a la vista de la valoración del sobre nº 2 y la puntuación de la proposición técnica obtenida de cada licitador en el sobre nº 1, resulta como total de la puntuación de los licitadores concurrentes según el siguiente detalle:

Licitador	Puntuación Sobre 1	Puntuación Sobre 2	TOTAL PUNTUACIÓN
Alvac, S.A.	12,5	18,21	30,71
Construcc. Majoin, S.L.	25	30	55

A continuación se clasifican las proposiciones presentadas y no consideradas anormales o desproporcionadas con arreglo al siguiente cuadro:

Puesto	Licitador	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	Construcc. Majoin, S.L.	55
2º	Alvac, S.A.	30,71

In situ se comprueba la inscripción en el ROLECE del licitador Construcciones Majoin, S.L.; Por lo que se autoriza al Sr. Secretario de la Mesa para que conforme a lo señalado en el PCAP, proceda mediante la Plataforma de Contratación del Estado a requerir al licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente –por originales o copias autenticadas- la documentación justificativa acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable y Cláusula 10.5ª del PCAP,



que podrán ser expedidas, que podrán ser expedidas, si así se indica en el Anexo I, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y que deberán ser entregadas físicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Tomares (*el horario del Registro General es el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 53, de 6 de Marzo de 2018*) en el supuesto de constar los documentos firmados o suscritos de manera manual, o/y a través de la sede electrónica www.tomares.es o Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) en el supuesto de documentos firmados o suscritos de manera electrónica. A tal efecto, la documentación acreditativa de la posesión y validez de las circunstancias declaradas para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración es el de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siendo ésta el 6 de Junio de 2024.

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella se extiende la presente Acta que firman (electrónicamente) todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, como Secretario de lo que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES:

